



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 JURIDICAS Y SOCIALES
 AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
 UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
 TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 3 MAY 2010
 Expte. N° 6.239/10

Res. N° 280/10

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de la Facultad, mediante la cual solicita a la Dirección Gral. de Administración la provisión de 120 bandejas de comida para las elecciones que se realizaron el 28 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de bandejas de alimentos fue destinado al personal afectado a la segunda vuelta de las elecciones de autoridades llevado a cabo 28 del corriente en dependencias de esta unidad académica;

Que la provisión ha sido efectuada por la firma: Adriana Ines Otero y el gasto total asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00);

Que encontrándose aprobado el gasto, corresponde autorizar el pago del comprobante obrante en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y disponer el pago del gasto efectuado por la provisión de alimentos para personal afectado al desarrollo de acto eleccionario del día 28-4-2010, a la firma ADRIANA INES OTERO, por la suma total de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00), según Factura N° 0001-00000151, obrante en estas actuaciones.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) al Inciso 2 partidas principales 1 parciales 1, del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- SIGA a la Dirección General de Administración - Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

apia

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
 SECRETARIA ACADÉMICA



GI. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO